

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42560 VALENCIA

Don Jorge Victor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso Ordinario Voluntario n.º 1281/2012, habiéndose dictado en fecha 13 de noviembre de 2012 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Aldacu Sociedad Cooperativa Valenciana con domicilio en calle Margarita Nelken, 3, Alacuas (Valencia), y CIF n.º F-46371662, inscrita en el Registro Oficial de Cooperativas de la Delegación Territorial con el número V-2494, asiento 1, clasificada en el grupo de Cooperativas de Trabajo asociado.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a doña Manuela Delgado Polo, con domicilio en la calle Roger de Lauria, 8, 1.º, 46002 Valencia, y correo electrónico aldacuconcursal@gmail.com.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concurso a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 13 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120082176-1